



SESIÓN EXTRAORDINARIA 100-2003

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 17 de julio del dos mil tres, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépez Chacón	Distrito Primero
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Noemy Rojas González	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Síndico Propietario

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: JURAMENTACIÓN

a. Junta de Educación Escuela Julia Fernández de Cortés

- Roberto Leitón Fernández	Cédula 3-258-587
- Emiliano Jiménez Araya	Cédula 4-132-714

No se encuentran presentes.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS

a. Leda Agüero Fallas

Asunto: Grupo de vecinos de la Milpa para pedir consejos acerca de la parques para los niños y jóvenes de la comunidad.

-La señora Leda Agüero brinda un saludo al Concejo Municipal, asimismo presenta documento que dice:

1. En nuestra comunidad existe un grave problema el cual existe un puente que comunica Nísperos III y Guararí, la Municipalidad tiene conocimiento de esto ya que empezaron a trabajar unos días, pero tiempo después lo dejaron a medio terminar, nuestra preocupación es porque ya empezaron las lluvias y el puente se está derrumbando.
2. En nuestra comunidad hay zonas verdes para parques infantiles y la ayuda que necesitamos es para la limpieza de las mismas, ya que los niños no tienen donde jugar tranquilos.
3. Tenemos un terreno donde los mismos vecinos lo hemos limpiado y pedimos su ayuda para que los niños, jóvenes y adultos tengan donde recrearse. Nuestra idea es realizar un Polideportivo, por resta razón necesitamos apoyo en lo referente a materiales de construcción para poderlo ir levantando.
4. También nos gustaría que en nuestra comunidad existan basureros, señales de tránsito y limpieza de alcantarillas y caños, ya que queremos ver nuestra comunidad muy embellecida.

-El Alcalde Municipal señala que se va a conocer en el Concejo un presupuesto extraordinario y una modificación extern, donde se están contemplando recursos para poder ayudarles con respecto a esos proyectos, además de parte de la Administración tienen toda la disposición para prestarles la ayuda necesaria.

Indica que deben de ponerse de acuerdo para que llenen el formulario de ayudas comunales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En cuanto a la construcción del Polideportivo señala que el regidor Francisco Garita va a presentar una moción para ayudarles.

-El regidor Francisco Garita considera la preocupación de estos vecinos por contar con unas instalaciones para el disfrute de la niñez. Cree que una cancha multiuso sería algo muy bueno para el bienestar de los niños y niñas de esta comunidad.

-Un vecino de esta comunidad indica que hay mucho bandalismo en este lugar, por lo que desean solicitar la ayuda para integrar el grupo de seguridad, también hacer mención en cuanto a los buses que transitan muy rápido por este sector, por lo que desean construir unos muertos.

-El Alcalde Municipal indica que el Ministerio de Seguridad ha cooperado bastante en la seguridad de toda esta zona, pero les indica que coordinen con la misma comunidad para la integración de comités. Señala que en cuanto a la instalación de muertos realizarán las gestiones ante el Departamento de Ingeniería Vial, les reitera que como vecinos se organicen y tomen en cuenta los esfuerzos que está haciendo este Concejo Municipal.

-El regidor Francisco Garita les señala que pueden integrar un comité de vecinos adscritos a la Asociación de Desarrollo del lugar y puedan trabajar de la mejor manera por el bien de esta comunidad, además va a presentar una moción cuando se conozca el presupuesto extraordinario para ayudarles en cuanto a la construcción del Polideportivo.

-La señora Leda Agüero brinda las gracias al Concejo Municipal por la audiencia concedida esta noche.

b. Ceferina Sánchez Castro

Asunto: Permiso para vendedores ambulantes.

No se encuentra presente.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

a. Dirección, Personal Docente y Administrativo- Escuela Joaquín Lizano

Asunto: Invitación al traspaso de poderes que se llevará a cabo el 22-7-2003 a las 9:30 a.m. en esa institución.

-Queda para conocimiento del Concejo esta invitación.

b. Msc. Javier Carvajal – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de criterio externado por el Lic. Emilio Arana, Asesor Legal respecto a contrato de préstamo que ofrezcan las garantías de instalaciones municipales como parques para realizar diversos eventos.

Texto del informe documento AMH-1771-2003.

De conformidad con su traslado donde se adjunta documento de acuerdo de la sesión No. 88-03 le indico lo siguiente:

1. Adjunto encontrará el contrato elaborado que se solicita.
2. Es necesario mencionarle las objeciones que considero oportunas al acuerdo de mérito.

INCONVENIENTES DEL ACUERDO 88-2003.

En la justificación de la moción se indica el "autorizar o denegar el préstamo de instalaciones municipales como parques y otros".

Las redacciones de carácter tan general de "y otros" no es conveniente por no hacer una clara distinción entre las áreas públicas que se utilizarán; cabe aclarar que si bien se está refiriendo en estos casos a todas las áreas públicas municipales de uso común, dentro de este gran género se puede encontrar categorías entre estas áreas de acuerdo a su uso específico, que van desde parque, uso recreativo, comunal, entre otras.

Así mismo, en cuanto a los "parques y otros", se pueden encontrar en urbanizaciones y en otros casos se encuentran fuera de ellas, como sería el caso del Parque Central de Heredia y el parque de cualquier urbanización herediana. En este sentido, de acuerdo a los artículos 44 y 45 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas constituidas como esparcimiento para que los ciudadanos las aprovechen con esos fines en urbanizaciones, de acuerdo a la cesión que se hiciera por mandato legal del artículo 40 de la citada, no puede dársele un uso diferente al que destina la ley, por esa razón al señalar al acuerdo

que se autorizará eventos en parques, se tendrá no sólo que definir que parques, sino también que tipo de "eventos" se irán a celebrar.

Esta asesoría, considera que éstas áreas públicas en urbanizaciones, no pueden ser objeto de eventos amén de que se les esté usando con fines diversos a su propia naturaleza legal y principios constitucionales que les son de aplicación.

-La Presidencia señala que este documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- c. Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal
Asunto: Informa que la ADI DE Mercedes Sur cumplió con todos los requisitos solicitados para la obtención de la precalificación de idoneidad de organizaciones no gubernamentales para la administración de fondos públicos provenientes de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional. (Exp. 359-03). AIM-090-2003.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Otorgar a la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Sur, la precalificación de idoneidad para administración de fondos provenientes del Presupuesto Nacional.

- d. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informa que la propiedad donde se encuentra el Polideportivo de Fátima, se encuentra a nombre de la Dirección General de Educación Física y Deporte. AIM-93-03.

Texto del documento:

De acuerdo a consulta verbal realizada por algunos miembros del Comité Cantonal de Deportes, procedimos a realizar una verificación sobre a nombre de que institución se encuentra inscrita la propiedad donde está ubicado el Polideportivo de Barrio Fátima, de acuerdo a certificación literal extendida por nuestro Departamento de Catastro de la cual se adjunta una copia, establecimos que dicha propiedad está inscrita a nombre de la Dirección General de Educación Física y Deportes.

La Municipalidad en el Presupuesto Ordinario para el 2003 incluyó una partida asignada a la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, por la suma de \$20.000.000 para obras de infraestructura, techado cancha multiusos tapias del lado norte/este del Polideportivo, al no estar esta propiedad a nombre de la Municipalidad, del Comité Cantonal de Deportes o de la ADI de Fátima, esta Municipalidad se ve imposibilitada de invertir en ella, ya que no hay ninguna ley que la autorice a dar este aporte.

Cabe dejar claro que en años anteriores la Municipalidad invirtió recursos en esta propiedad, pero el cometer un error por desconocimiento no nos autoriza a seguir cometiéndolo.

Ahora bien los fondos corresponden a la comunidad de Barrio Fátima el Concejo Municipal puede acordar cambiar el destino a los mismos para la realización de otras obras o en su defecto iniciar trámites ante el ICODER para que la propiedad sea inscrita a nombre de esta Municipalidad o del Comité Cantonal de Deportes.

//*//

-El regidor Nelson Rivas señala que el Concejo Municipal no puede asignar recursos al Polideportivo de Fátima porque pertenece a la Dirección de Educación Física y Deportes.

-El regidor Juan Carlos Piedra indica que el lunes próximo presentará moción solicitando al Icoder la donación del Polideportivo de Fátima a esta Municipalidad.

Indica que tiene una moción de orden para que estos dineros no se vayan a quedar estancados, la cual da lectura y que dice:

Para que este estimable Concejo Municipal apruebe y en firme la Modificación Presupuestaria No. 01 con las siguientes inclusiones:

Que sean eliminadas las siguientes partidas:

Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Fátima.

-Obras de infraestructura del Polideportivo, techado de cancha multiuso y tapias de lado norte/oeste del Polideportivo _____ ¢20.000.000,00

Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco

-Obras de Infraestructura, construcción de cancha multiuso en la Urbanización Los Sauces	_____ ¢1.000.000,00
Mejoras en la entrada y calles de la Urb. El Solar	_____ ¢2.500.000,00
Obras de Infraestructura y compra de materiales Para	_____ ¢7.000.000,00
	techar
Obras de infraestructura, construcción Salón Comunal de Santa Cecilia	_____ ¢8.000.000,00
Mejoras generales en las calles de Urb. Santa Cecilia	_____ ¢1.500.000,00
Total	_____ ¢20.000.000,00

En su defecto los fondos sean destinados de la siguiente manera:

Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima

Arreglo, reparación y construcción de puentes de Barrio Fátima	_____ ¢ 10.000.000,00
Compra de sillas de ruedas e implementos para Discapacitados (Administración Municipal)	_____ ¢2.000.000,00
Compra de equipo de cómputo	_____ ¢ 500.000,00
Compra de mobiliario y equipamiento de cocina	_____ ¢ 2.500.000,00
Mejoras y obras infraestructurales del Salón comunal De B. Fátima	_____ ¢5.000.000,00
TOTAL	_____ ¢20.000.000,00

Asociación de Desarrollo Integral de Barreal

Obras de Infraestructura, par ala construcción del techado de la cancha multiuso de la Urb. Sta Cecilia	----- ¢7.000.000,00
Obras de infraestructura, construcción del salón Comunal de Santa Cecilia	----- ¢8.000.000,00
	_____ ¢15.000.000,00

Obras en Administración

Obras de infraestructura, construcción de cancha Multiuso en Urb. Los Sauces	_____ ¢1.000.000,00
Mejoras en la entrada y calles de la Urb. El Solar	_____ ¢2.500.000,00
Mejoras generales en las calles Urb. Santa Cecilia	_____ ¢1.500.000,00

Total

₡5.000.000.00

Justificación de la moción:

- 1- Que se está sometiendo a aprobación en firme la Modificación Externa 01-2003.
- 2- Que en el Presupuesto Ordinario del año 2003 existe una partida a ser entregada a la ADI de Barrio Fátima por la suma de veinte millones de colones para ser utilizados en obras de infraestructura del Polideportivo propiedad de Icoder.
- 3- Que existe prohibición para la Municipalidad invierta dineros en obras en mención por ser el Polideportivo propiedad de Icoder.
- 4- Que la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco no puede recibir fondos municipales por tener partidas pendientes de liquidación.
- 5- Que en el presupuesto ordinario del 2003 existe una partida a ser entregada a la ADI de San Francisco para obras varias por un monto de veinte millones de colones.

Solicitamos se apruebe en firme la modificación externa 01-2003 con las modificaciones anteriores y se dispense de trámite de comisión.

-El regidor Fernando Rodríguez le indica a Juan Carlos Piedra que estudie un poco más este asunto para que estos dineros puedan dársele al Polideportivo, ya que esa comunidad desea que esa plaza vuelva pronto a la Municipalidad y que ojalá esa partida sea retenida mientras se legaliza esa situación.

-El regidor Nelson Rivas menciona que si estos dineros no son reasignados se irían al superávit, porque la solicitud al Icoder de la donación del Polideportivo lleva su tiempo.

-La Síndica Hilda Murillo señala que se debería tomar en cuenta al Concejo de Distrito ya que esas decisiones son solamente del regidor o regidora.

-El Alcalde Municipal indica que el próximo sábado a partir de las 8 a.m. en el Salón de Sesiones tendrán unos talleres de planificación con los Concejos de Distritos y ahí van a comentar el código municipal. Señala que en cuanto al Polideportivo de Fátima es uno de los más usados en Heredia por tanto no lo dejarían de lado.

//La Presidencia indica que este documento queda para conocimiento del Concejo Municipal. En cuanto a la moción leída por el regidor Juan Carlos Piedra será sometida a votación cuando se conozca el presupuesto extraordinario.

e. Giselle Mora Peña – Directora Ejecutiva

Asunto: Indica que el documento enviado por el IFAM sobre el reglamento de valoración de los bienes inmuebles presenta graves inconsistencias legales de forma y fondo, y podría generar graves consecuencias económicas, así como los regidores y el Alcalde, quienes podrán afrontar faltas tipificadas, como delitos tributarios. (Exp. 319-02).

-El Alcalde Municipal señala que la Administración no lo va a aplicar.

-La Presidencia señala que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal, asimismo se entregue una copia a la regidora Lilliana González.

- f. MB.A. Marieta Montero Zúñiga – Directora Ministerio de Hacienda
Asunto: Alertar respecto a Proyecto de Reglamento de Valoración que envía el IFAM. (Exp. 319-02)

-La Presidencia indica que esta nota queda para conocimiento del Concejo.

- g. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ-296-2003 , referente a solicitud de traspaso de la patente de licores extranjeros No. 5 del Sr. Rodrigo Murillo Soto, a favor de Inversiones Aroma y Sabor S.A.

Texto del documento DAJ-296-2003, suscrito por la Licda Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos.

De conformidad a solicitud presentada ante esta Dirección, para que se traspase patente de licores extranjeros, a saber, la No. 05, ubicada en el Distrito Tercero, Cantón Central de Heredia, le indico:

Por estar conforme a derecho, esta Dirección de conformidad con la documentación adjunta, procede a otorgar el visto bueno respectivo al traspaso de PATENTE DE LICORES EXTRANJEROS No. 05, del Distrito Tercero, Cantón Central de Heredia, entre cedente y cesionario.

De esta manera, RODRIGO MURILLO SOTO, mayor, viudo, comerciante, vecino de Heredia, cédula de identidad No. dos-ciento cuarenta-quinientos ochenta y siete, para este acto "CEDENTE", quien en dicha condición, cede a INVERSIONES AROMA Y SABOR S.A., "CESIONARIO", cédula jurídica NO. tres-ciento uno-tres cero siete seis cinco nueve, quien en este acto es representada por la señora PRISCILLA GARCÍA DOBLES, mayor, casada una vez, Tecnóloga de alimentos, vecina de Alajuela, de Cemaco setenta y cinco norte y setenta y cinco sur, cédula de identidad No. uno-ochocientos cinco-ciento cincuenta y ocho, en su condición de Secretaria con facultades de APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITES DE SUMA.

La explotación de la referida patente, deberá limitarse a todos y cada uno de los requisitos legales, reglamentarios o administrativos que al efecto resultan aplicables, adjunta los documentos originales relacionados con el traspaso de interés.

Por último le indico que de conformidad con el Reglamento de Trámites y Requisitos de esta Municipalidad, debe usted trasladar la documentación adjunta de este traspaso al Concejo Municipal para la correspondiente aprobación.

///

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Traspasar la patente de licores extranjeros No. 5 del Sr. Rodrigo Murillo Soto, a favor de Inversiones Aroma y Sabor S.A.

- h. Deyanira Montoya- Secretaria – Junta Directiva ADI Bernardo Benavides
Asunto: Dejar constancia de que la calle ubicada al costado oeste de la Urbanización Bernardo Benavides es y ha sido de uso público.

-La Presidencia señala que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- i. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite pronunciamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ-316-03, referente a solicitudes de los señores María Cristina Arce Rodríguez, María del Carmen Ramírez Hernández y Manuel Miranda Montero.

De conformidad a los traslados en mención, donde se adjunta copia del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 93-2003, artículo VI del 09 de junio del 2003, misma en la que se conoció informe de la Comisión de Cementerios de fecha 31 de mayo del 2003, referente a los casos presentados por los señores María Cristina Arce Rodríguez, María del Carmen Ramírez Hernández y Manuel Miranda Montero; al respecto le indico:

I. SOLICITUD DE MARÍA CRISTINA ARCE RODRÍGUEZ.

Solicita la señora Arce Rodríguez se inscriba a su nombre un derecho ubicado en el Cementerio Central de Heredia, a saber; el lote número 87, bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados y con una capacidad para 4 nichos, mismo que le traspasa el señor Olman Vargas Ledezma.

Analizada la documentación respectiva se determina fehacientemente que según constancia extendida por el Departamento de Rentas y Cobranzas, el referido derecho no se encuentra inscrito únicamente a nombre del señor Olman Vargas Ledezma, sino en copropiedad con cuatro personas más: Luis, Yamileth, Olman y Erick Alonso, todos de apellidos Vargas Pizarro.

En este sentido, es preciso señalar que en sentido jurídico, la propiedad es un derecho real que ejerce una persona respecto de una cosa, derecho que le permite, con las limitaciones que marca la ley: usar, disfrutar y disponer de tal cosa. De esta manera, cuando una sola persona adquiere el derecho de propiedad, a esa persona, se le denomina "propietario".

Sin embargo, puede suceder como el caso sub examine, que ese derecho lo adquiera no solo una persona, sino varias. En este caso, a las diversas personas que tienen al mismo tiempo ese derecho de propiedad, se les llama "copropietarios". Dicha copropiedad se origina cuando por cualquier causa legal o título válido, dos o más personas adquieren la propiedad de una cosa.

La copropiedad entonces, produce un derecho conjunto, que se ejerce entre todos los copropietarios, tal y como lo dispone el artículo 270 del código civil, que al efecto señala:

"Artículo 270.-

Quando una cosa pertenezca simultáneamente a dos o más personas; los dueños ejercen conjuntamente todos los derechos del propietario singular, en proporción a la parte que cada uno tenga en la propiedad común".

Así, la doctrina más calificada ha sido conteste en determinar que cuando se presenta la figura de la copropiedad sobre un mismo objeto, "La parte de cada copartícipe no es una porción determinada del objeto, sino una fracción ideal, un derecho en el conjunto. De ahí que mientras la comunidad exista, ninguno de los condueños puede vender o gravar parte determinada de la cosa común". (Brenes Córdoba, Alberto, Tratado de los Bienes, Edit. Costa Rica, San José, Costa Rica, 1963).

En virtud de lo expuesto, es claro que el traspaso en análisis no resulta procedente, pues como se indicó anteriormente, el traspaso del derecho citado lo efectuó únicamente el señor Olman Vargas Ledezma, quien ante la Municipalidad aparece registrado como uno de los copropietarios del mismo, o sea que dicho traspaso se realizó sin la comparecencia de los demás copropietarios.

Por ende, al estar frente a un derecho que por su propia naturaleza física es indivisible, y desde luego por tratarse de un bien de dominio público, resulta indispensable que todos los demás copropietarios consientan en el Traspaso del derecho a la señora María Cristina Arce Ramírez, razón por la cual, para que proceda dicho traspaso debe aportarse un nuevo testimonio debidamente protocolizado por un notario, en donde, tanto el señor

Vargas Ledesma, así como todos los demás copropietarios comparezcan en el traspaso de marras.

//A continuación se somete a votación el Informe DAJ-296-2003 suscrito por la Licda Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, punto primero, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

II. SOLICITUD DE MANUEL MIRANDA MONTERO.

En el presente caso, el señor Miranda Montero solicita se traspase a su nombre un derecho ubicado en el Cementerio Central de Heredia, a saber; el lote NO. 270, bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, y con una capacidad par dos nichos, mismo que se encuentra registrado en la Municipalidad a nombre del señor Isaac Campos Segura (ya fallecido según certificado de defunción del Registro Civil No. 0098606). Además, alega el señor Miranda tener derecho sobre el lote descrito pues él figura como copropietario del mismo. De igual forma, solicita el señor Miranda se nombre como copropietario del referido derecho a la señora Irma Gutiérrez Mora.

Una vez verificada la documentación que integra el caso bajo análisis se concluye con claridad que no existe inconveniente para que el derecho supra citado se inscriba a nombre del señor Miranda Montero, pues según constancia del Departamento de Rentas y Cobranzas, éste figura ante la Municipalidad como copropietario del mismo, y máxime cuando queda plenamente demostrado que el otro copropietario, sea, el señor Isaac Campos Segura, ya falleció.

Por otra parte, en lo referente a la posibilidad de que el señor Miranda Montero nombre como copropietaria a la señora Irma Gutiérrez Mora, tal situación como lo ha manifestado esta Dirección en ya varias ocasiones no resulta procedente, ya que, los Cementerios Municipales, en virtud de su propia naturaleza se constituyen en bienes de dominio público, por ende, se encuentran fuera del comercio de los hombres.

Tal situación, ha sido claramente sustentada por la propia Procuraduría General de la República, señalando al respecto:

“Por esta razón, lo único que puede transferirse a los sujetos privados respecto al cementerio, es un derecho de uso sobre un sitio determinado, el cual se concretiza por medio de un contrato de arrendamiento-y no la propiedad de un espacio”. (Dictamen número C-254-00).

Por lo anteriormente expuesto, no sería posible aceptar la inscripción de un derecho ubicado en el Cementerio a nombre de dos personas (copropiedad), pues al encontrarnos ante un derecho público no divisible, y no ante un bien tangible común que pueda ser objeto de venderse y dividirse como si estuviera dentro del comercio de los hombres. Además, es necesario reiterar que, aceptar una inscripción en copropiedad, traería como consecuencia una seria inconveniencia para los intereses públicos municipales, pues, en caso de que uno o ambos de los eventuales “copropietarios” incumplieran en su obligación de pago, existiría una gran dificultad a la hora de diligenciar su cobro respectivo.

Por ende, lo único que podría realizar el señor Miranda Montero es nombrar a la señor Irma Gutiérrez Mora como su beneficiaria.

//Seguidamente se somete a votación el Informe DAJ-296-2003 suscrito por la Licda Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, punto segundo, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

III. SOLICITUD DE MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

En el caso sub examine, la señora Ramírez Hernández solicita se inscriba a su nombre un derecho ubicado en el Cementerio Central de Heredia, a saber; el lote No. 22, bloque M,

con una medida de 6 metros cuadrados y con una capacidad para 4 nichos, mismo que según constancia del Departamento de Rentas y Cobranzas, se encuentra registrado a nombre de Familia Ramírez Hernández.

No obstante, de la documentación aportada por la solicitante, se concluye que la misma no es suficiente para efectuar el traspaso por ella solicitado, pues únicamente aporta una nota firmada por ella misma en la que solicita la inscripción sin aportar documento idóneo donde comparezcan los demás integrantes de la Familia Ramírez Hernández; siendo entonces indispensable que cumpla con cada uno de los requisitos publicados en el alcance No. 43 a la Gaceta NO. 113 del jueves 13 de junio del 2002, con el fin de dar cumplimiento a la ley No. 8220, requisitos que a continuación se detallan:

- 1) Presentar la solicitud por escrito debidamente firmada por todos los propietarios del derecho (Familia Ramírez Hernández), en la cual se indique claramente que autorizan que se inscriba a nombre de la señora María del Carmen Ramírez Hernández el derecho del Cementerio antes descrito.
- 2) Fotocopias de las cédulas de identidad vigentes por ambos lados de los propietarios del derecho.
- 3) Presentar una declaración jurada debidamente protocolizada por un notario, en la cual exprese claramente que la Familia Ramírez Hernández se encuentra de acuerdo en que el derecho se inscriba a su nombre junto con los beneficiarios por ella designados, y exonere por consiguiente a la Municipalidad de cualquier responsabilidad ante terceros.

//Seguidamente se somete a votación el Informe DAJ-296-2003 suscrito por la Licda Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, punto tercero, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- j. Ana Virginia Arce Lerón- Auditora Interna Municipal
Asunto: En cumplimiento al acuerdo tomado de la sesión 98-2003 sobre solicitud de cambio de destino de una partida, Informa que hay una partida sin retirar por la ADI de la Aurora para mejoras de infraestructura en la calle de la Aurora por ₡1.500.000, por lo que el Concejo está autorizado para autorizar el cambio de destino propuesto por la ADI de la Aurora.AIM-098-2003.

-La Presidencia señala que este documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- k. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Con respecto a traslado para que Informara el porqué no se aprobó en el presupuesto ordinario un aporte para mejoras de la plaza de fútbol de la Aurora, indica que una vez revisado el presupuesto y su aprobación por parte de la Contraloría, dicha partida si está aprobada y está disponible para ser retirada por la JAADA y no por la ADI de la Aurora. AIM-092-2003.

Esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal .

ARTÍCULO V: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE:

- a. Presupuesto Extraordinario 3-2003

-La regidora **Lilliana González** solicita al señor Presidente sacar del orden del día el artículo V, análisis y aprobación del Presupuesto Extraordinario 3-2003 y la Modificación Externa 1-2003, porque por respeto a los regidores deben darnos unos días para estudiar y analizar estos presupuestos. Tratándose de fondos públicos que son de todos los heredianos sería una irresponsabilidad votar estos presupuestos sin que los conozcamos.

-El Alcalde Municipal indica que debieron haberlo entregado este presupuesto y la modificación externa el lunes anterior, lo cual debería de excluirse por respeto y por legalidad.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Excluir el Presupuesto Extraordinario No. 3-2003 y la Modificación Externa 1-2003 para que sean conocidos posteriormente.

b. Modificación Externa 1-2003.

Alt: Seguidamente SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer:

A continuación se decreta un receso de las 8:15 p.m. a las 8:30 p.m.

1. Informe de la Comisión Especial Comité Cantonal de Deportes.
2. Nota de la ADI del Barreal.

Punto 1:

Texto del informe:

Este oficio corresponde a una nota firmada por el señor Sergio Madrigal Campos, quien renuncia al nombramiento que se le hiciera días anteriores , como miembro del Comité Cantonal de Deportes en representación de la Municipalidad de Heredia.

Revisados los documentos donde conocimos el historial de algunas personas que han mostrado interés en ocupar ese puesto vacante, llegamos a la conclusión de que todos ellos son personas idóneas, que sin duda realizarían una gran labor desde ese Comité Cantonal de Deportes; razón por la cual decidimos presentar al Concejo la siguiente nómina, para que en esa instancia se nombre al sustituto del señor Arguedas Campos.

- Rodolfo Carrillo Salazar	Cédula 1-523-777
- Victor Emilio Orozco Aguilar	Cédula 4-113-094
- Danilo Alfaro Rojas	Cédula 4-110-634
- Sonia Chavarría Madrigal	Cédula 4-096-792

/

- La Regidora Adriana Aguilar propone el nombre del señor Emilio Orozco Aguilar, cédula No. 4-113-094, por su trayectoria comunal, principalmente en el campo de los Deportes.

//No HABIENDO MÁS PROPUESTAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: Nombrar al señor Emilio Orozco Aguilar, cédula No. 4-113-094 como representante de la Municipalidad ante el Comité Cantonal de Deportes.

*_

Punto 2: Nota de la Asociación de Desarrollo de Barreal.

Por este medio nos dirigimos a este Honorable Concejo Municipal para solicitarles con todo respeto pero vehementemente se derogue el acuerdo tomado en la sesión ordinaria NO. 100 del lunes 14 de julio del 2003, referente a la autorización a la Empresa Desarrollos Mega para construir el proyecto Paseo de las Flores, el Mall Internacional Heredia, solicitado por su Gerente de desarrollo el Arq. Edwin Carvajal González.

Un proyecto como este tiene una gran importancia para la comunidad herediana, desde el punto de vista económico, ya que genera ingresos a la Municipalidad por concepto de permisos de construcción, patentes, servicios al pueblo herediano por la visita de turistas tanto locales como extranjeros, una gran cantidad de trabajo de tipo comercial, por lo tanto no es que nos estemos oponiendo por oponernos, lo que pretendemos es que se

debe realizar un desarrollo sostenible como bien lo indica la señora regidora Lilliana González en la sesión 98-2003.

Por lo tanto solicitamos se realice un verdadero estudio para medir cuantitativamente los verdaderos problemas que se puedan presentar ya que no son desconocidos por ustedes, como bien lo apunta el señor Alcalde en la sesión 98-2003. El Alcalde señala que no se le puede echar toda la culpa, de lo que sucede al Mall, ya que aguas abajo se unen otros cauces, de los cuales ellos no podrían tener control, además desde ya se inundan y no se ha construido aún el edificio del Mall. Es cierto que dan inundaciones sin haberse construido el Mall y cuando se construya, serán mayores por lo tanto es una gran irresponsabilidad aprobar dicho proyecto sin medir las consecuencias que se han de dar. Autorizar el desfogue de aguas en la cuenca de la Quebrada Tropical aumentaría el caudal del Río Bermúdez, ocasionando grandes inundaciones en nuestra comunidad, bien lo apunta el Señor Nelson Rivas en donde años pasados se han tenido que realizar evacuaciones de varias familias y donde la Comisión Nacional de Emergencia ha declarado zonas de alto riesgo. Debe existir una garantía al construirse el mencionado dique, que no se sabe si se va a construir antes o después de la construcción del Mall, sólo un supuesto de idea sesión 98-2003, para no lamentarnos de desastres catastróficos comenzando por las familias que viven en las inmediaciones de la Quebrada Tropical, terrenos que son propiedad del INVU por lo tanto la Municipalidad ni siquiera tiene potestad para desalojarlos.

Así como hemos aceptado colaborar con la Municipalidad cediendo el uso del Salón Comunal para fines administrativos buscando un mayor acercamiento con las comunidades a lo cual nos parece una excelente idea, pretendemos que ustedes nos comprendan y acepten nuestra petición, de derogar el acuerdo hasta tanto no exista un verdadero estudio técnico-ambiental, hidrológico, topográfico totalmente externo a las partes con una visión hacia el futuro porque al contruirse dicho Mall las propiedades vecinas se desarrollarán rápidamente y la tributación de agua de lluvia irá en aumento. Recordarles que la empresa constructora realizará el proyecto y se irá y las consecuencias caerán en la Municipalidad, por lo tanto ustedes serán los únicos responsables. La toma de decisión debe de realizarse con una evaluación total de los pro y los contra buscando el bienestar común por lo tanto se debe dar más pensamiento en lo que respecta a esta solicitud.

-El regidor Nelson Rivas para dejar como reflexión indica que a este Concejo Municipal le quedan alrededor de tres años para dejar estas curules y no van a ir solo con los buenos recuerdos, sino cargando toda esa responsabilidad.

-La regidora Lilliana González pregunta a los compañeros de la Comisión de Obras que van a hacer ellos al respecto, ya que debería de haber un compromiso por escrito de parte de esta empresa.

-El regidor Francisco Garita indica que es para solicitarle a Don Elí que hagan una invitación a los representantes del Distrito de Ulloa para que vengan al sitio donde se va a construir este proyecto, asimismo el proyecto está presentado en la forma de cómo se va a construir.

-El Síndico José Calderón señala que el próximo miércoles el Concejo de Distrito tiene reunión, por lo que sería un día apropiado para hacer esa reunión.

-El Alcalde Municipal señala que se debería de implementar un plan regional para que se avoque a estudiar el problema y ver si las soluciones son las más correctas. Agrega que el Concejo Municipal podría tomar un acuerdo para que convoque a estos vecinos a una reunión.

-La regidora Ana Beatriz Rojas indica que se dio a la tarea de investigar y les hizo las consultas a unos Ingenieros y éstos le dijeron que era una opción buena.

Señala que si quieren tomar esto en forma responsable tienen que hacerlo por medio de un plan regional como lo menciona el señor Alcalde para tratar de darle la mejor solución a este asunto.

-El regidor Elí Jiménez señala que conversaron con Don Olman Cordero y éste les dijo que él puede dar el criterio por escrito, ya que la situación en vez de empeorar más bien mejoraría, además algunas personas han dicho que se podría tomar como parámetro para minimizar ese problema. Indica que sería prudente que la gente de Barreal, los señores de Mega y Don Olman Cordero vengan al sitio para que vean los trabajos que se están haciendo.

-El regidor Nelson Rivas menciona que lo primero que se debió haber hecho era invitar a la comunidad para que conociera el proyecto. Indica que en cuanto a la propuesta del embalse él solicitó un criterio externo, tratando de ahorrarle algún problema al Concejo para el día de mañana, señala que no es que se oponga al proyecto es a la forma como se aprobó y lo que está pidiendo es un respaldo en forma escrita de ese proyecto, porque siente que las cosas no se están manejando como tienen que manejarse.

Indica que podría tomarse en cuenta a la Universidad Nacional, máxime que hace poco se firmó un convenio de cooperación con ellos.

-La regidora Lilliana González menciona que el informe de la Comisión de Obras sobre este asunto se conoció por medio de la alteración del orden del día, por lo que no hubo tiempo de analizarlo. Indica que ella había presentado hace poco una moción para que los informes se les entregara con ocho días de anticipación para estudiarlos y poder votarlos, ya que no puede ser posible que cosas tan delicadas se vean con 5 o 10 minutos de tiempo.

-El regidor Juan Carlos Rodríguez señala que en cuanto a esta propuesta no se indican las reglas de seguridad básicas en cuanto a la construcción del dique, y al no tener exclusas no van a tener sistemas de control. Agrega que para tranquilidad del Concejo ese diseño debería de estar respaldado por un Ingeniero externo.

-El regidor Elí Jiménez le indica al regidor Juan Carlos Rodríguez que el día que se aprobó este informe pudo haber dicho estas cosas que acaba de exponer. Indica que talves se podría hacer una reunión el sábado o domingo.

-El regidor Juan Carlos Rodríguez señala que los señores urbanizadores cuando expusieron el proyecto dijeron que se iba a contratar los servicios de un Ingeniero externo y él creyó que iban a presentar el documento, pero en la sesión siguiente presentan el informe de la Comisión de Obras para su aprobación, por eso él ha hecho este comentario esta noche.

-El Alcalde Municipal indica que pudieron haber hecho las preguntas cuando vinieron los señores de desarrollos Mega a exponer el proyecto, por eso le duele mucho que no hicieran las preguntas en el momento a estos señores de Desarrollos Mega.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: Convocar a reunión a los vecinos del Barreal y a las partes interesadas el día domingo 20 de julio del 2003, a las 10 a.m. en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores", para que se evacúen las respectivas dudas con respecto a la construcción del proyecto Mall Internacional Heredia.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.

**VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**NOEMY ROJAS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg.